

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 054

LEGISLADORES

Nº 072

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~VERBOSAMENTE~~ Resolución de Presidencia
Nº 092/10, para su ratificación.

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : S/f

Girado a Comisión Nº _____

AP

Orden del día Nº _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 06 ABR 2010

VISTO la nota presentada por el Pro-Secretario Legislativo Dn. Luís A. AGUILA WILDER; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informaba de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 12 de Abril del corriente alo, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE USH (ida 12/04/10 regreso 17/04/10), a nombre del Pro-Secretario Legislativo; Dn. Luís A. AGUILA WILDER y la liquidación de cinco (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 12/04/10 regreso 17/04/10), a nombre del Pro-Secretario Legislativo Dn. Luís A. AGUILA WILDER, quien debió trasladarse a dicha ciudad, a efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a nombre del Pro-Secretario Legislativo, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

092 / 10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaría Gral. Presidencia

Arq. Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 361
06.04.10
HORA: 12/22
FIRMA: *[Signature]*



Ushuaia, 6 de abril de 2010

Sr. Vicepresidente II
A/C de Presidencia del Poder Legislativo
Arquitecta Ana Lia COLLAVINO
S _____ / _____ D

De mi consideración

Por la presente solicito a Ud., arbitre los medios necesarios para mi traslado aéreo Ushuaia – Buenos Aires para el día lunes 12 de abril y Buenos Aires Ushuaia para el día sábado 17 del corriente mes y año y también la correspondiente liquidación de los viáticos por cinco días, tal solicitud obedece a que concurriré a la mencionada ciudad a realizar gestiones inherentes a mi función .

Sin más saludo a Ud. Atentamente.

[Signature]
LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial